

Nota Metodológica

sobre la Publicación de Transferencias de Valor a Organizaciones de Pacientes

1. País	España
2. Entidad	GSK España
3. Periodo Comprendido	01/01/2022 a 31/12/2022
4. Descripción	<p>Nota metodológica sobre la publicación de Transferencias de Valor realizadas a Organizaciones de Pacientes por parte de GSK España.</p>
5. Ámbito	<p>La publicación cubre las Transferencias de Valor realizadas por GSK España (incluyendo ViiV) a Organizaciones de Pacientes durante el Periodo Comprendido indicado</p> <p>De manera mayoritaria, toda participación se canaliza a través de una OOPP. Sin embargo, si de manera excepcional no existiese una OOPP de la patología, los gastos relacionados con la participación de un paciente individual no serán recogidos dentro de la publicación de transferencias de valor.</p> <p>Las definiciones de los principales conceptos que incluye este documento y que puedan ayudar a su mejor comprensión, pueden encontrarse en la última sección del mismo.</p>
6. Metodología	<p>Metodología general</p> <p>IVA: GSK ha tomado la decisión de informar sobre los importes brutos, siempre que sea posible, debido a la complejidad de los regímenes de IVA en Europa y la incoherencia de si el IVA puede ser o no reembolsado según el lugar donde se efectúe la transacción y el país donde pertenece la OOPP. Si no disponemos del importe bruto, informaremos del valor neto.</p> <p>Moneda: Las Transferencias de Valor se publican en Euros</p> <p>Publicación: las transferencias de valor de las Organizaciones de Pacientes se publicarán en la web de GSK España durante la primera mitad del año siguiente. Se publicarán las propias declaraciones de cada OOPP donde aparecerá la siguiente información: breve descripción de la OOPP, año de comienzo de las colaboraciones entre ambas entidades, aportaciones realizadas por GSK/ViiV en el año comprendido, porcentaje que suponen las aportaciones de GSK/ViiV con respecto a sus ingresos anuales totales y página web de la OOPP (si la tuviera).</p>

Metodología por Categorías

Transferencias de Valor a Organizaciones de Pacientes: GSK publica tanto el importe total aportado por GSK /ViiV a la OOPP, como el desglose de éste, clasificando cada transferencia de valor en:

- (i) **Donaciones:** Dentro de este apartado se incluirán tanto las aportaciones económicas como el valor de las donaciones en especie realizadas a las Organizaciones de Pacientes. En estos casos, GSK/ViiV realizará la aportación sin recibir ninguna contraprestación por parte de la OOPP y se canaliza a través de una donación.
- (ii) **Colaboraciones económicas:** este apartado incluye:
 - Acuerdos de colaboración o patrocinio con las Organizaciones de Pacientes para la realización de eventos formativos, congresos, eventos, jornadas, etc, tanto nacionales como internacionales, así como cualquier proyecto o iniciativa que la OOPP proponga a GSK y que cumpla con todos los criterios necesarios para poder colaborar.
 - En este tipo de aportaciones, GSK siempre recibirá una contraprestación por parte de la OOPP
- (iii) **Pagos por Servicio:** Incluye los servicios prestados a nivel nacional e internacional por los siguientes conceptos:
 - Honorarios pagados por GSK, directa o indirectamente (ponencias, asesorías, consultorías), acordes con el valor justo de mercado.
 - Estos honorarios se canalizarán a través de las OOPP a quien represente el participante
 - si estos servicios llevasen asociado algún gasto relevante de logística por parte de la persona (representante de la organización de pacientes) que realiza el servicio , se indicará en el apartado TDV.

7. Método de Publicación

Publicación a través de la página web de GSK España.

8. Consentimiento de las Organizaciones de Pacientes

La aportación a realizar por GSK/ViiV quedará formalizada mediante un contrato entre las partes, que incluirá una cláusula sobre la publicación de los acuerdos entre GSK y las OOPP. En éste, se especifica que GSK tiene un compromiso constante con la transparencia en sus relaciones con las OOPP y que está obligada a publicar las transferencias de valor, así como la mención expresa de que la OOPP autoriza a GSK a hacer público el importe y contenido de la aportación tanto en medios propios como en la web de Farmaindustria

9. Definiciones

Organización de Pacientes significa cualquier organización sin ánimo de lucro enfocada en la defensa de los intereses de los pacientes, en la que estos últimos o sus cuidadores representan la mayoría de los miembros de sus órganos de gobierno.



Transferencia de Valor: se trata de una transferencia de algún tipo de valor o beneficio de GSK a una Organización de Pacientes. Una transferencia de valor puede realizarse directamente desde GSK o indirectamente a través de un intermediario, y se tramitarán como colaboración económica (patrocinio de un evento o proyecto), donación (aportación sin contraprestación) o pago por servicio (participación de un paciente representante de una OOPP), incluyendo este último los gastos de logística relevantes derivados de este servicio.